



Gobernanza para el desarrollo de la **gestión escolar participativa**

Ministerio de Educación



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

MINISTRA DE EDUCACIÓN

María Brown Pérez

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN (E)

Daniel Crespo Álvarez

**SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA EL BUEN VIVIR**

Diana Castellanos Vela

**DIRECTORA NACIONAL DE
MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO**

Emilia Vallejo Guerrero

EQUIPO TÉCNICO

Laura Barba Miranda

Ana Cano Cifuentes

Andrea Palma Bigoni

Omar Suntaxi Umatambo

Alejandro Villalba Nieto

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Diego Ponce Ayala

Diego Bolaños Ronquillo

Primera Edición, 2022

© Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de Educación



República
del Ecuador



CONTENIDOS

¿Qué es Colmena?	4
¿Por qué la colección se llama Colmena?	5
¿Qué integra la colección Colmena?	5
¿Por qué implementar Colmena?	6
¿Para qué implementar Colmena?	7
¿En qué principios se basa Colmena?	7
¿Cuáles son los enfoques en los que se basa Colmena?	9
¿Sobre qué temas trata Colmena?	10
¿Qué relación tiene la planificación institucional con la innovación educativa?	11
¿Qué es el Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador?	12
¿Qué es la gobernanza?	13
¿Por qué implementar mecanismos de gobernanza en la gestión escolar?	14
¿Por qué la comunidad debe participar en el proceso de construcción de la planificación escolar?	15
¿Qué instituciones educativas participan en el proceso de construcción de Colmena?	16
¿Cómo se organiza la gobernanza para la construcción de Colmena según la tipología de la institución educativa?	18
¿Quiénes son los actores de la construcción de la planificación escolar y cuáles son sus roles?	23
¿Cómo conformar el comité central colmena?	25
¿Cuáles son las responsabilidades del comité central de colmena?	26
¿Cómo se seleccionan los responsables para la planeación y ejecución de la gestión escolar?	27
¿Cómo se utilizan las herramientas de Colmena?	29
Referencias:	30



¿QUÉ ES COLMENA?

Es una iniciativa del Ministerio de Educación para que la comunidad ejerza su derecho a la participación en la gestión escolar. Así, la comunidad educativa interviene directamente en la generación de los instrumentos de planificación de la institución educativa y da seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y valora los resultados del proceso educativo.

Colmena presenta a la comunidad una colección de herramientas para el trabajo participativo, que permiten integrar las opiniones y expectativas de la comunidad educativa y local en el proceso de construcción de la planificación escolar, para esto Colmena propone el uso de varias herramientas de participación comunitaria.



Adicionalmente, Colmena incluye un sistema informático denominado Aplicativo Colmena, en el que las instituciones educativas de todos los sostenimientos deben consignar su PEI. La finalidad de este sistema es la integración de todos los instrumentos institucionales (PEI, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgo) en un mismo sitio para evitar el exceso de documentación y tramites, así como evitar varios diagnósticos al interno de una institución educativa. Los pasos para utilizar el sistema en la web se encontrarán especificados en la guía del aplicativo Colmena.

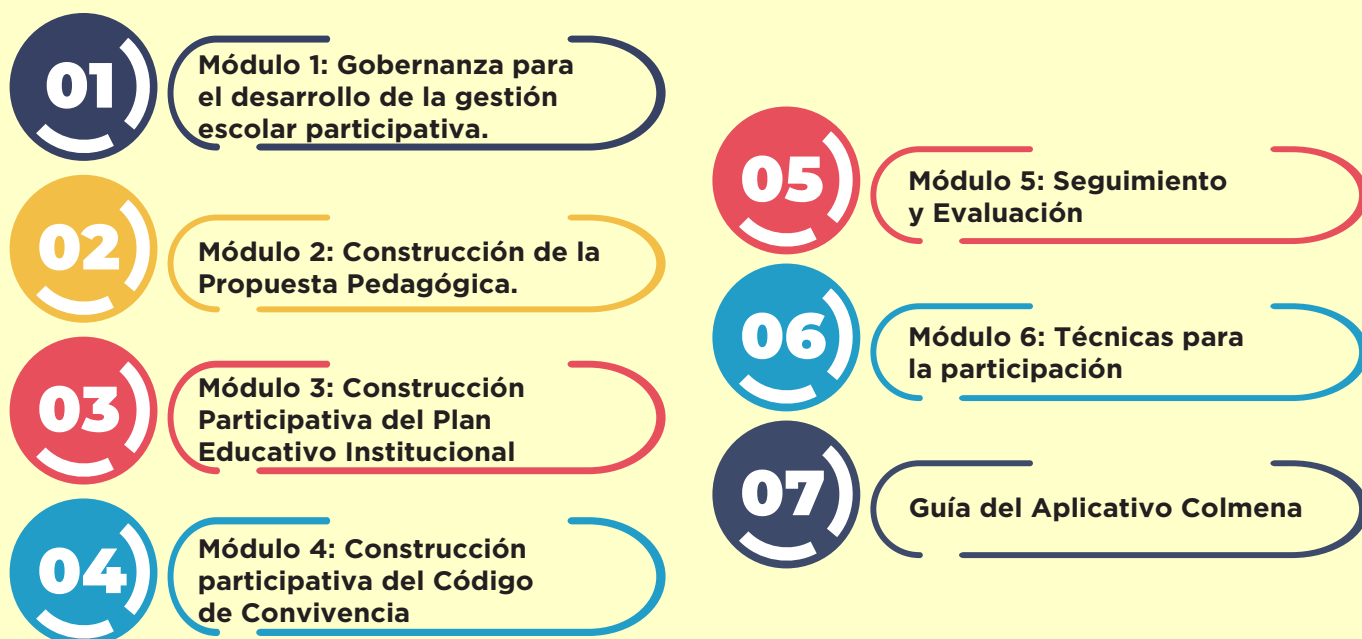
¿POR QUÉ LA COLECCIÓN SE LLAMA COLMENA?

Las colmenas son espacios de colaboración entre individuos (abejas) que cuidan su espacio con dedicación y esmero para alcanzar un fin común. En este sentido, este documento se denomina Colmena, ya que su objetivo es la construcción colectiva de la planificación de las instituciones educativas.

Entonces, Colmena es una colección de herramientas que aporta al trabajo y construcción de una comunidad participativa, solidaria y empoderada del proceso educativo de las y los estudiantes y su impacto en la localidad.

¿QUÉ INTEGRA LA COLECCIÓN COLMENA?

La colección Colmena está integrada por las siguientes herramientas:



¿POR QUÉ IMPLEMENTAR COLMENA?

La Constitución de la República del Ecuador hace énfasis en la importancia que tiene la participación social como eje de desarrollo. Por lo cual, la participación de todas las personas que conforman esta comunidad es necesaria en el proceso de planificación de las instituciones educativas.

En el siguiente gráfico podemos observar las principales obligaciones normativas que motivan la creación de Colmena.

Figura 1

Resumen de la normativa que promueve la creación de Colmena.



Elaboración: Ministerio de Educación

¿PARA QUÉ IMPLEMENTAR COLMENA?



Para fomentar la participación de la comunidad en las decisiones de planificación, ejecución y evaluación de una institución educativa.

Su propósito es conseguir que, además de los actores tradicionales, estudiantes, docentes, personal administrativo, las familias, las y los líderes territoriales y las organizaciones que tienen influencia en el sector donde se encuentra la institución educativa hagan parte de sus decisiones, aporten con sus ideas y, a la vez, velen por la excelencia educativa.

¿EN QUÉ PRINCIPIOS SE BASA COLMENA?

Se basa en los principios que apoyan el derecho a la educación y la excelencia educativa, de tal forma que la institución educativa sea el eje de desarrollo de la comunidad:





Principios	Descripción
Atención integral	La persona debe ser atendida según sus condiciones individuales, familiares y sociales, sus circunstancias socioculturales, género, edad, origen y otras, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.
Atención prioritaria	Referido a la atención con prioridad a grupos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad u origen étnico se encuentran en condición de riesgo.
Desarrollo de procesos	Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país.
Interaprendizaje y multiaprendizaje	Instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio del arte, la cultura, el deporte, la sostenibilidad ambiental, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento.
Estímulo	Referido a promover el esfuerzo individual y colectivo, la motivación para el aprendizaje, el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a sus tareas.
Evaluación	Proceso técnico permanente y participativo de todos los actores, instituciones, programas, procesos, niveles y modalidades, para aportar en la transformación y mejoramiento de la educación.
Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos	Referido a la garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica.
Escuelas saludables y seguras	El Estado garantiza la universalización y calidad de los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita; además de instituciones educativas que ofertan educación especializada para jóvenes y adultos, educación inicial, educación en contextos de privación de libertad y en entornos hospitalarios, alimentación escolar gratuita, entre otras.
Convivencia armónica	La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

Fuente: Art. 2.4 Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021.

¿CUÁLES SON LOS ENFOQUES EN LOS QUE SE BASA COLMENA?

Colmena se basa en enfoques que apoyan el derecho a la educación y la excelencia educativa a fin de que la institución educativa pueda ser el eje de desarrollo de la comunidad.

Tabla 2

Enfoques de la gestión escolar sobre los cuales se basa Colmena.

Enfoques	Descripción
Derechos Humanos	Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros derechos para alcanzar una vida digna.
Primera infancia, niñez y adolescencia	Enfoque que obliga a que las necesidades, los derechos y la opinión de niñas, niños y adolescentes estén en el centro de todas las políticas públicas, actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, contemplando su interés superior.
Género	Considera la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, sin discriminación por orientación sexual, identidad de género o los papeles que socialmente se les asignan.
Movilidad Humana	Se refiere al ingreso, la salida, tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen o residencia habitual y retorno, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria.
Intercultural	Supone el derecho y reconocimiento a la diversidad, fomenta la interacción entre culturas de forma equitativa, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas reconociendo y valorando los aportes de todos.
Intergeneracional	Considera la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.
Discapacidades	Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, por lo que se cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.
Interseccional	En el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, discapacidades, condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.
Plurinacionalidad	Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación.

Fuente: Art. 2.5 Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021.



República
del Ecuador



¿SOBRE QUÉ TEMAS TRATA COLMENA?

Se centra en la construcción participativa de dos elementos básicos de la gestión escolar: la Propuesta Pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), mismos que se describen a continuación:

Tabla 3

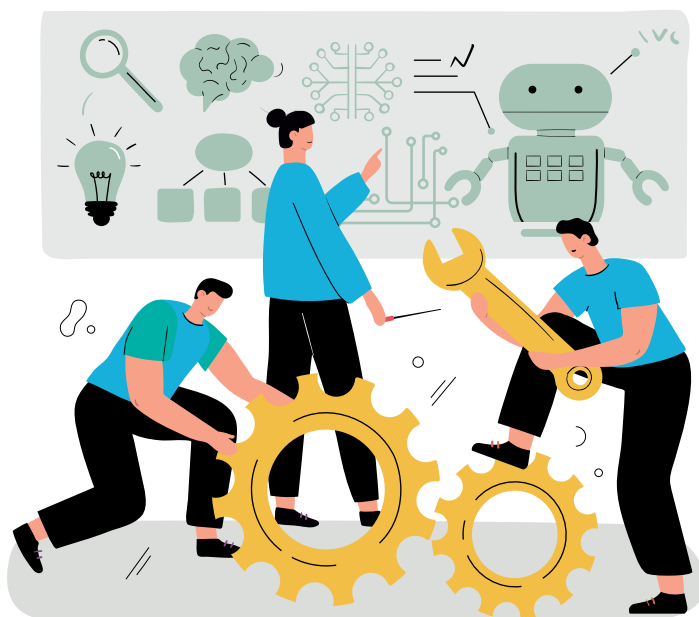
Definición conceptual de términos de Colmena

Término	Descripción
Propuesta Pedagógica	Instrumento en el que se plasman las intenciones que una institución propone para el proceso educativo, en el marco de los Principios de Educación y de la autonomía que el contexto y las capacidades instaladas permiten. Recoge los principios filosóficos (éticos y epistemológicos) y pedagógicos (teorías de enseñanza y aprendizaje) que dan sentido a la práctica educativa. La aplicación y apropiación de estos principios filosóficos y pedagógicos se verifican en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Plan Educativo Institucional (PEI)	Documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.
Código de Convivencia	Forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.
Plan de Gestión de Riesgo	Es una herramienta de análisis y planificación estratégica destinada a que cada institución educativa conciba acciones que permitan construir capacidades, gestionar recursos y fortalecer las acciones de preparación, reducción, respuesta y recuperación ante eventos peligrosos que puedan afectar al Sistema Educativo. Tendrá una vigencia de un (1) año.

Elaboración: Ministerio de Educación

¿QUÉ RELACIÓN TIENE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON LA INNOVACIÓN EDUCATIVA?

La innovación es un proceso que tiene como propósito “alterar la realidad vigente, modificando la concepciones y actitudes, alterando métodos e intervenciones y mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Cañal de León, 2002). Por eso, los miembros de las instituciones educativas deben cambiar el paradigma que tienen de la innovación como una actividad que se limita, por ejemplo, a realizar algún cambio relacionado con el currículo o las tecnologías.



La innovación educativa puede ser vista como “un conjunto de ideas, procesos, estrategias, más o menos sistematizados, mediante los cuales se trata de introducir y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes” (Cañal de León, 2002). Entonces, cabe señalar que la promoción de la innovación educativa requiere de un conocimiento profundo del sistema en donde se pretende realizar y de un planteamiento que permita la participación de la comunidad.

La participación constante de la comunidad educativa permite evidenciar las necesidades y resolver los problemas existentes. Por eso, el proceso de construcción del PEI es el origen de muchas innovaciones educativas. Además, los resultados del diagnóstico institucional permiten generar acciones orientadas a la consecución de la calidad educativa a través del planteamiento y ejecución de planes de mejora.



¿QUÉ ES EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL ECUADOR?

El Laboratorio de Innovación Educativa es un espacio creado por el Ministerio de Educación para compartir, crear, almacenar y gestionar información digital de las diferentes propuestas de innovación de las instituciones educativas, de fácil búsqueda, recuperación y acceso.

El portal se propone como estrategia para el fortalecimiento de la innovación educativa, la implementación de un repositorio digital que contenga propuestas innovadoras y buenas prácticas educativas de las instituciones educativas a lo largo de todo el territorio nacional.

Además, será un espacio de interacción entre las instituciones educativas, la academia, los investigadores educativos, y las instancias generadoras de política de innovación educativa con mecanismos de sistematización y estrategias de visibilización de los retos, dificultades, importancia del trabajo interinstitucional y logros que la innovación representa en la educación a nivel nacional e internacional.



El Aplicativo Colmena incluye, luego del módulo donde se consigna la gobernanza, un espacio para que las instituciones que tienen aplicados proyectos de innovación o prácticas educativas innovadoras, puedan consignarlos en el mencionado sistema a fin de que sean visibilizados a través del portal Laboratorio de Innovación Educativa del Ecuador y se pueda realizar el seguimiento de su implementación.

Proyectos de innovación son aquellos que: Propondrán acciones para la transformación educativa de forma integral con impacto en la cultura organizacional, que integren a todos los aspectos de la gestión escolar, tomando como eje principal el interés de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje con la participación de toda la comunidad educativa y la vinculación de miembros de la localidad y de actores o aliados estratégicos. Contemplarán acciones a corto, mediano y largo plazo, así como la aplicación de estrategias de evaluación para el acompañamiento, seguimiento y medición de resultados. Una vez aprobados, estos proyectos se verán reflejados en el Plan Educativo Institucional.

Prácticas innovadoras son aquellas que: Aportan al proceso de transformación educativa con cambios que se enmarcan en procesos pedagógicos específicos, teniendo como eje principal el interés de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de un grado o curso, subnivel o nivel educativo, área del conocimiento o programa, para lo cual se contará con participación docente, sin perjuicio de que vincule o no a miembros de la localidad y a actores o aliados estratégicos. Contemplarán tanto acciones a corto y mediano plazo, como la aplicación de estrategias de devaluación para el acompañamiento, seguimiento y medición de resultados.

GOBERNANZA



¿QUÉ ES LA GOBERNANZA?

Grindle (2004), señala que la gobernanza es el conjunto de interacciones que realizan los actores de la comunidad para la toma de decisiones sobre los procesos de gestión escolar. Por lo que se puede decir que la gobernanza es aquella forma de gobierno que tiene una institución educativa y cuya misión es el uso eficaz de los recursos en función del cumplimiento de los fines que el Sistema Nacional de Educación plantea.

Así mismo, la gobernanza permite sostener la gestión educativa en base a los principios y enfoques, que incluyen la diversidad, la inclusión, la convivencia armónica, la protección integral a través de procesos educativos de calidad y calidez encaminados a conseguir la excelencia educativa.

Colmena también toma en cuenta la gobernanza de la institución ya que permite ingresar los datos de autoridades (sean rector/a o líder educativo), docentes, representantes de padres de familia, estudiantes y comunidad que conforman el comité central de la institución educativa.



¿POR QUÉ IMPLEMENTAR MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN ESCOLAR?

Las acciones que implementan las instituciones educativas en conjunto con los actores que las impulsan y los productos que generan deben enfocarse en concretar los ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos.



Por lo tanto, la gobernanza pretende la vinculación de todos los actores de la institución educativa para involucrarse en el desarrollo interno de la institución y hacia el entorno mediato; esta vinculación debe extenderse a todos los ejes de la gestión escolar.

¿POR QUÉ LA COMUNIDAD DEBE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR?

La comunidad educativa debe participar en la vida escolar de forma permanente y activa. En la construcción de los proyectos institucionales se fortalecen los mecanismos de mejora de procesos de enseñanza y aprendizaje para la excelencia educativa, sin dejar de lado la protección integral y convivencia armónica en el espacio escolar, transformando a la escuela en eje de potenciación del desarrollo comunitario.

De igual forma un factor importante para garantizar la participación de la comunidad y gozar de este derecho, es la toma de decisiones conjunta que implica la rendición de cuenta de los resultados obtenidos. Otro factor fundamental para garantizar el derecho a la participación de la comunidad en los asuntos de la institución educativa es la rendición de cuentas, como vimos anteriormente,

la vinculación de todos los actores de los procesos formativos de los estudiantes permite la toma de decisiones conjunta, pero también exige la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos.



Colmena incluye en el módulo de gobernanza la consignación de datos de representantes de la localidad a fin de que formen parte del comité central de la institución educativa, que está conformado por representantes del comité de madres, padres y representantes legales, gobierno escolar y consejo estudiantil.



¿QUÉ INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE COLMENA?



Todas las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación:



Las instituciones educativas de todos los sostenimientos: fiscal, fiscomisional, municipal y particular.



Las instituciones educativas de todas las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.



Las instituciones educativas del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.



Las instituciones educativas que ofertan servicios específicos: educación especializada para jóvenes y adultos, educación inicial, educación en contextos de privación de libertad y en entornos hospitalarios, entre otras.



Centros de educación inicial, escuelas de educación básica, colegios de bachillerato y unidades educativas de las categorías unidocentes, bidocente y pluridocentes.

Así mismo, esta propuesta metodológica está abierta para todos los miembros de la comunidad circundante a la institución educativa que esté interesada en aportar en la gestión escolar de la institución.

Esta es una herramienta destinada para que estudiantes, docentes,

familias, personal educativo, asesores, auditores educativos, coordinadores, autoridades de las instituciones y personal de los Distritos Educativos accedan a herramientas útiles para la recolección, sistematización, mejora continua y otros de la información propia de la gestión escolar.

El aplicativo Colmena también consigna información de todas las instituciones educativas en los sostenimientos y modalidades enumeradas, además los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües y Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües que ofertan servicios específicos.



¿CÓMO SE ORGANIZA LA GOBERNANZA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLMENA SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?



Las instituciones del Sistema Nacional de Educación tienen distintas características, por lo que se sugiere organizar el Comité Central Colmena, de la siguiente manera:

Tabla 4
Conformación del Comité Central colmena según tipología de instituciones educativas

Tipología por oferta educativa	Categoría	Número de Estudiantes	Participantes
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Unidocentes	1 a 25	Coordinador, Representantes del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil. Representante de la comunidad*

Tipología por oferta educativa	Categoría	Número de Estudiantes	Participantes
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Bidocentes	26 a 50	Coordinador, Representantes del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil. Representante de la comunidad*
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Pluridocentes	51 a 120	Coordinador Representantes del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil. Representante de la comunidad*



Tipología por oferta educativa	Categoría	Número de Estudiantes	Participantes
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Pluridocentes	51 a 120	Coordinador Representantes del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil. Representante de la comunidad*
Tipología por oferta educativa	Categoría	Número de Estudiantes	Participantes
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Pluridocentes mayores	121 a 499	Director Representante del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil y uno adicional por cada jornada, en el caso de existir. Representante de la comunidad* Representante de los docentes (deberá participar al menos un docente adicional)

Tipología por oferta educativa	Categoría	Número de Estudiantes	Participantes
Centro de educación inicial Escuela de Educación básica Colegio de bachillerato Unidad educativa Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Bachillerato Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe	Pluridocentes mayores	500 a 999	Director Representante del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil y uno adicional por cada jornada, en el caso de existir. Representante de la comunidad* Representante de los docentes (deberán participar al menos dos docentes adicionales)
		1 000 a 1 999	Rector Representante del Comité Central de Padres de Familia. Dos representantes del Consejo Estudiantil y uno adicional por cada jornada, en el caso de existir.
		A partir de 2 000	Representante de la comunidad* Representante de los docentes (deberán participar al menos tres docentes adicionales)

Elaboración: Ministerio de Educación

Fuente: ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00035-A, TIPOLOGÍAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN FORMAL INTERCULTURAL E INTERCULTURAL BILINGÜE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

*La representatividad de miembro de la comunidad queda a la decisión de la comunidad educativa.



República
del Ecuador



En la consignación de la información de los representantes del Comité Central Colmena en el Aplicativo Colmena, se toma en cuenta estas tipologías, categorías de acuerdo con el número de estudiantes como lo establece la tabla 4.

Cada institución educativa, de acuerdo con sus características, necesidades y la normativa educativa, define la organización para la construcción de la planificación institucional; sin embargo, es necesario garantizar que el Comité Central de Colmena esté conformado según lo establecido en el cuadro anterior.

La planificación institucional construida por la comunidad educativa debe constar en el Aplicativo Colmena a fin de que se pueda contar con el registro de lo realizado y poder realizar el seguimiento de las acciones que la institución plantea.



¿QUIÉNES SON LOS ACTORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR Y CUÁLES SON SUS ROLES?

El Gobierno Escolar es el responsable del proceso de construcción, implementación y evaluación del Plan Educativo Institucional.

En el caso de las instituciones educativas con categoría unidocentes, bidocentes o pluridocentes menores, será el coordinador institucional quien promueva, organice y genere mecanismos de participación comunitaria.

A lo largo de este documento se habla de los actores que participan en la construcción de colmena. En la siguiente tabla se explican sus roles:

Tabla 5

Actores y roles de la construcción de la Planificación Institucional.

Actor	Rol
Promotor de la institución educativa	Es la persona natural o jurídica que sostiene financiera y administrativamente a una institución educativa, de conformidad con las definiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural para cada tipo de sostenimiento y que ejercerá la representación legal de la o las instituciones educativas que promueva. En el caso de las instituciones educativas fiscales, el promotor es el Ministerio de Educación.
Gobierno Escolar	La institución educativa establecerá un espacio de participación social para su comunidad educativa denominado gobierno escolar. Corresponde al gobierno escolar realizar la veeduría ciudadana de la gestión administrativa y la rendición social de cuentas. El gobierno escolar es la instancia primaria de participación y veeduría ciudadana en la gestión de las instituciones educativas públicas. Está integrado por delegados de las y los estudiantes, las y los docentes, directivos y padres, madres de familia o representantes legales. El gobierno escolar estará presidido por la persona designada por voto universal de entre sus miembros para el período de un año lectivo. Instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de las instituciones educativas. En el caso de las instituciones educativas acuerdo con su tipología y categoría, los miembros dependerán de la participación de los representantes de la localidad.



Actor	Rol
Junta General	La Junta General de directivos y profesores está integrada por: el Rector o director, quien la preside; vicerrectores o subdirectores, Inspector General, Subinspector General, profesores e inspectores que se hallaren laborando en el plantel. El secretario de la Junta General será el secretario de la institución educativa¹. En el caso de que la institución no cuente con un secretario, se puede delegar a uno de sus miembros. En el caso de las instituciones unidocentes o bidocentes, la Junta General se conforma con miembros de la comunidad.
Comité Central Colmena	Equipo de trabajo designado, inicialmente, por los promotores de la institución para la construcción de la planificación institucional y que, luego, es ratificado por el Gobierno Escolar para la construcción, seguimiento y evaluación interna del PEI. Lo conforman las máximas autoridades de la institución educativa, docentes asignados a la institución, padres de familia, estudiantes y otros miembros de la comunidad que tengan influencia sobre la institución.
Responsables de los ejes de la planificación institucional	El Comité Central Colmena será el encargado de elegir los responsables de las diferentes acciones que constan en el diseño de la planificación del PEI. Se recomienda que el criterio de ubicación de los responsables se haga de acuerdo con la formación o afinidad que se tenga con los ejes de la gestión escolar. Cada uno de los ejes de la gestión escolar requiere ser liderados por un responsable, en el caso de las instituciones educativas unidocentes y bidocentes deberán considerar a las familias para el trabajo colaborativo junto con los coordinadores.
Cargos directivos	Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional.
Consejo estudiantil	Es un organismo de las Instituciones Educativas que garantiza la representación del estudiantado y el continuo ejercicio de la participación democrática por parte de los estudiantes en la toma de decisiones institucionales.
Comité de madres, padres y representantes legales	Es un organismo de la Institución Educativa cuyo objetivo es asegurar la corresponsabilidad en la formación integral de niñas, niños y adolescentes. Dentro de sus deberes se encuentran la veeduría de los derechos de las y los estudiantes y fomentar la participación de la comunidad en las actividades de la Institución Educativa. Designan un representante para el Gobierno Escolar.

Elaboración: Ministerio de Educación

¹ Ley Orgánica de Educación Intercultural, Art. 33

¿CÓMO CONFORMAR EL COMITÉ CENTRAL COLMENA?



La conformación del comité central de colmena es potestad del Gobierno Escolar.

El comité central se conforma en función de la oferta educativa de cada institución (Tabla 4), considerando que:



Anualmente cambiarán los representantes del Comité Central Colmena conforme se elijan los nuevos representantes del Comité de madres, padres y representantes legales y el Consejo Estudiantil y de ser el caso se realice un cambio de los coordinadores institucional de las instituciones educativas con categorías unidocente, bidocentes o pluridocentes menor o los directivos.



Es importante garantizar la alternabilidad que pudiera darse entre sus integrantes.



Las y los miembros del Comité Central Colmena no podrán tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 95 de la Ley Orgánica de Educación Integral.



Las y los miembros del Comité Central Colmena no podrán ser servidores públicos o ser candidatos para ocupar dignidades de elección popular.



Las y los miembros del Comité Central Colmena no podrán incurrir en nepotismo, es decir, nombrar o designar parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge o persona con quien mantenga unión de hecho.



Las y los miembros del Comité Central Colmena no podrán ser miembros de más de un Comité Central Colmena, es decir, solo podrán formar parte del comité de una institución educativa.



República
del Ecuador



En la consignación de la información de los representantes del Comité Central Colmena, en el Aplicativo Colmena, el coordinador institucional o la máxima autoridad llenará una nota de descargo dando fe de que la información registrada está acorde a las consideraciones previas.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ CENTRAL DE COLMENA?

Las responsabilidades específicas del comité central son:



Elaborar los cronogramas para coordinar y desarrollar las actividades que corresponden a la construcción y ejecución participativa del plan educativo institucional y su respectivo registro en el Aplicativo Colmena.



Generar los insumos, técnicas e instrumentos de levantamiento y análisis de la información para el proceso de diagnóstico.



Actualizar la identidad institucional a partir del análisis de los resultados del diagnóstico.



Construir y coordinar el plan, o los planes, de mejora de la planificación institucional correspondiente a las necesidades encontradas en el diagnóstico.



Anualmente deberá exponer los resultados de la ejecución del PEI a toda la comunidad educativa y local.



Servir de enlace con actores externos.

La institución educativa debe consignar en el Aplicativo Colmena la conformación del comité central (gobernanza), el diagnóstico realizado, la identidad institucional (propósito), la construcción del plan de mejora (diseño) y seguimiento y evaluación. Los pasos para utilizar el sistema se encuentran especificados en la **guía del aplicativo Colmena**.



¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS RESPONSABLES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR?

Los responsables de la gestión escolar las elige el Comité Central Colmena de la institución educativa y el Gobierno Escolar, para instituciones educativas que están construyendo su planificación por primera vez los dos organismos son los encargados de ratificar los instrumentos propuestos. Su conformación se da en relación con los conocimientos que los miembros de la institución edu-

cativa tienen acerca de alguno de los ejes de la gestión escolar. En otras palabras, se distribuyen según las experiencias previas y conocimientos que tengan sobre: convivencia; pedagogía; y seguridad y salud, enfocados a fomentar la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos y garantizando la paridad de género.

Los principales objetivos de la selección de los responsables para el proceso de construcción del PEI son los siguientes:



Lograr la mayor participación posible de distintos miembros de la comunidad educativa.



Facilitar la distribución equitativa del trabajo.



Optimizar el tiempo de construcción de la planificación institucional

De presentarse el caso de que, por cualquier motivo, algún representante no puede continuar con las responsabilidades asignadas, le corresponde entregar al Comité Central Colmena los siguientes insumos:



Toda la documentación que estaba a su cargo.



Un informe detallado de las acciones que realizó.



La lista de pendientes que tenga a su cargo para informar a la persona que el Comité Central Colmena designe en su reemplazo.

El Comité Central Colmena debe informar al Gobierno Escolar cuando haya miembros externos a la institución educativa que sean parte de las comisiones.

La planificación de las instituciones educativas amparadas bajo tipologías y categorías unidocente, bidocentes, y pluridocentes menor pueden compartir estrategias y procesos de construcción en redes de aprendizaje y que responda a las necesidades del contexto.



Las instituciones educativas que presentan sus proyectos de innovación o prácticas educativas innovadoras aprobados o para la revisión deben realizarlo en el Aplicativo Colmena.

Luego del registro de los **Datos informativos y Gobernanza**, se encontrará un acceso para llenar el formulario para el registro del proyecto. Los pasos para utilizar el Aplicativo Colmena se encuentran especificados en la página web del Ministerio de Educación.

¿CÓMO SE UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS DE COLMENA?



Las herramientas participativas que presenta esta colección son flexibles y se adaptan a las necesidades de la comunidad educativa, constituyen una sugerencia para orientar, por lo que se invita a proponer variaciones o nuevas ideas de acuerdo con las necesidades y oportunidades propias de la localidad en que se desarrolla la Institución Educativa.

REFERENCIAS:

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Bothelo, L., (2016). Formador de Formadores.
- Castro, P., Agüero, C., Barraza, A., Escobar, G., Jorquera, J. (2012). Disposición a la reflexión colectiva sistemática en los docentes de un centro educativo de Chile. Revista mexicana de investigación educativa, 17(53), 573-591. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662012000200012&lng=es&tlng=es.
- Cañal de León, P. (2002). La Innovación Educativa. España.
- Colmenares. A. (2012). Investigación - acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción.
- Ministerio de Educación. (2021). Lineamientos para la construcción de la Propuesta Pedagógica.
- Ministerio de Educación. (2021). Metodología para la construcción del Plan educativo institucional para la Convivencia Armónica. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/07/Metodologia-para-la-construccion-PEI-tercera-edicion.pdf>
- Moreno Uribe, Pilar Heriberto (coordinadora) (2010). Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión. UAEH. México. <importanciavalores.pdf> (uaeh.edu.mx)
- Presidencia de la República. (2015). Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Proyecto Jalda. Estudio de validación del desarrollo rural participativo basado en la conservación de suelos y aguas. ease_taller08_m6_anexo2.pdf (iirsa.org)

- Rede América. (2014). Guía de Diagnósticos Participativos. http://municipal.cegesti.org/manuales/download_guia_diagnosticos_desarrollo_base/guia_diagnosticos_desarrollo_base.pdf
- Roy, M. et Prévost, P. (2013). La recherche-action : origines, caractéristiques et implications de son utilisation dans les sciences de la gestion. Recherches qualitatives. Universidad de Chile. (2015). Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil. *Guía Metodológica | Premio Azul (uchile.cl)*
- Universidad de Chile. (2015). Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil. *Guía Metodológica | Premio Azul (uchile.cl)*

APUNTES

APUNTES



República
del Ecuador





Ministerio
Educacion
Ecuador



Ministerio
Educacion
Ecuador



@Educacion_Ec

Ministerio de Educación



República
del Ecuador